# Designación supervisor

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

Gachancipá, mayo 19 de 2026

**Ingeniera.**
**HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES**
**Secretaria de Planeación y Servicios Públicos.**

**Asunto:** Designación de Supervisión Contrato CS-159-2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato, me permito informarle que el Alcalde lo designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "*el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados*"

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.
2. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
3. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Dto. 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen).
4. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Gachancipá.
5. A lo establecido en el Contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar el cabal cumplimiento de los requisitos de pago específicamente lo que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y la Certificación de ingreso de los bienes al almacén general del Municipio cuando corresponda.

Atentamente,

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
**Secretaria General**

Acepta designación,

HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos.

*Proyectó: Pedro Pablo Quintero. – Auxiliar Administrativo*